



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MEDELLÍN
ACTA DE AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO
Nº 032

Fecha	Junio 28 DE 2022	Hora	9:00 a.m.
--------------	-------------------------	-------------	-----------

Radicado						
05001	31	03	016	2020	168	00

Partes e intervinientes		C.C. / T.P.	Asistencia
Apoderado Demandante y demandante	Andrés Stiven Gómez Parra	T.P. 221.856	SI
Apoderado sustituto de Mundial de Seguros	Juan Fernando Serna Wilches	C.C.367310	SI
Apoderado de Nelson Octavio Tejada	MARIA CECILIA MESA CALLE	T.P. 21650 C.C.21403944	SI
Testigo	Manuel Fernando García González	C.C.1152187161	SI

Testigo	Carlos Enrique Toro García	C.C. 71703076	SI
	Claudia María Castrillón Restrepo	C.C. 43´664.249	SI
	Jesi Fernando Colorado Ospina	C.C 98´642.350	SI
Conductor	Jhosimar Isaza Montoya		SI

El Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad, siendo el día 28 de junio de 2022, a las 9:00 a.m., se constituye en audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

En la presente diligencia, se le reconoce personería al abogado **Juan Fernando Serna Wilches** con T.P. 367.310 como apoderado sustituto de Mundial de Seguros S.A.

A continuación, pasa el despacho a detallar cada uno de los pasos evacuados en la misma:

Tenemos que **en el audio N°.1** se da inicio a la audiencia donde las partes se presentan, acreditando la calidad en que comparecen y además exhibiendo su documento de identidad.

En el Audio N°.2 se interroga a los señores; **Manuel Fernando García**, empezando por el titular del despacho en el minuto 0:09:05 y terminando en el 0:21:20.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra al apoderado demandante en el minuto 0:21:46 terminando en el 0:23:36.

Continua la apoderada del señor Néstor Octavio Tejada en el 0:23:55 y termina en el 0:28:20.

El apoderado de Mundial de Seguros en el minuto 0:28:42 y termina en el 0:31:06

Finalmente, el despacho considera pertinente volverle a interrogar en el minuto 0:31:14 y termina en el 0:39:11.

A continuación, **en el audio N°.2**, se interroga al señor; **Carlos Enrique Toro García**, para lo cual inicia el despacho en el minuto 0:41:14 y terminando en el 0:51:06.

Lo mismo hace el apoderado demandante en el minuto 0:51:28 y Terminando en el 0:55:10

Para el mismo efecto, interroga la apoderada del señor Néstor Octavio Tejada en el minuto 0:55:23 y termina en el 0:57:17.

Así también el apoderado de Mundial de Seguros en el 0:57:43 y termina en el 0:58:00

Finalmente, el titular del despacho toma la palabra en el 0:58:04 y termina en el 1:04:03

También inicia el despacho interrogando a la señora **Claudia María Castrillón Restrepo** minuto 1:07:10 y terminando 1:10:29.

Apoderado demandante 1:10:40 y termina 1:14:17

Apoderada de Nelson Tejada 1:14:24 y termina 1:17:22

Interviene nuevamente el despacho en el minuto 1:17:39 y termina en el minuto 1:27:21

Se interroga seguidamente en el **audio N°.2** al señor **Jesi Fernando Colorado Ospina** en el **audio N°.2**, para lo cual toma la palabra el despacho inicia, en el minuto 1:29:36 termina en el 1:34:00

A lo mismo el apoderado demandante, 1:34:19 terminando en el 1:39:39

Apoderada del señor Nelson Tejada 1:39:54 y termina en el minuto 1:41:36

Asume nuevamente el despacho 1:42:00 y termina en el 1:47:00

Finalmente, en el **audio N°.3**, se interroga al señor conductor **Jhosimar Isaza Montoya**, iniciando con el titular del despacho 0:02:57 y terminando en el 0:07:39

Toma la palabra la apoderada del señor Nelson Tejada 0:08:59 y termina en el 0:14:16

Toma la palabra el apoderado demandante en el 0:14:34 y termina en el 0:27:23

Finalmente, retoma la palabra el despacho en el 0:27:43 y termina en el 0:29:30

En el audio N°.4 se suspende la diligencia, toda vez que los señores Oscar Larrea, Uberney Mira, por fallas tecnológicas no se pudieron conectar.

En cuanto al señor perito **José William Vargas Arena**, el mismo con antelación a esta diligencia, allegó excusa, toda vez que para esta misma fecha se había citado en otro despacho judicial a rendir declaración.

Por lo anterior y en vista de que es importante estos tres interrogatorios, el despacho **fija nueva fecha, para llevar a su culminación la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 22 de septiembre del año que avanza.**

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da terminada la misma siendo las 12:15 a.m.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

e.m.b.d.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d07bea7da329f0db93dd05a8fbe6f1f81832b57deb81d9da48e8c8c6ee72eef

Documento generado en 30/06/2022 10:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>